ACTA DE EVALUACION N°001/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADA", ID N° 338744**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución 012/2018** de fecha 11 de Enero de 2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Lic. Claudio Barúa, Ing. Juan Ovelar y el Abg. Juan Fernández.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 002/2018 de fecha 09 de enero de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
OFFICE COMPU S.A.	799.999.920
PARASUR S.A.	827.024.400
INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto	850.800.000
DATA LAB S.A.	880.674.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

La Sra. Ruth Escobar en representación de la empresa PARASUR S.A. deja constancia que la empresa OFFICE COMPU S.A. presenta póliza sin firma del representante de la empresa, y el pliego de bases y condiciones así lo pide, siendo este un documento sustancial. También deja constancia que no presentó copia de la oferta.

- Con relación a la observación realizada por la Sra. Ruth Escobar, en representación de la empresa PARASUR S.A. sobre la Póliza de Garantía de la Oferta, corresponde el rechazo de la misma debido a que la Póliza no requiere contar con la firma del oferente para su validez.
- Sobre la no presentación de la Copia de la Oferta por parte de la Firma OFFICE COMPU S.A., por Nota CEO 01 - LCO Nº 07/2017 se ha solicitado a la Empresa OFFICE COMPU la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, la cual no fue presentada, razón por la cual este comité ya no ha solicitado la copia de la oferta a la misma.

El Sr. Luis Gastaldi en representación de la empresa INFOSISTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, respecto a la oferta de la empresa OFFICE COMPU S.A. observa que no presenta copia de la oferta de acuerdo a lo solicitado en el PBC (original y copia) asimismo, el equipo ofertado HP 705 G3 no cumple con las Especificaciones técnicas en lo referente a video ON BOARD ya que la misma solo posee la tarjeta de video dedicada.

- Sobre la no presentación de la Copia de la Oferta por parte de la Firma OFFICE COMPU S.A., por Nota CEO 01 - LCO Nº 07/2017 se ha solicitado a la Empresa OFFICE COMPU la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, la cual no fue presentada, razón por la cual este comité ya no ha solicitado la copia de la oferta a la misma.

Con respecto a la empresa DATA LAB S.A. el equipo ofertado Optiplex 7050, no cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, en lo referente a ranura PSI Express libre luego de todas las expansiones, ya que el mismo posee 3 ranuras PSI Express y una PCI X1. El PBC solicita una tarjeta de video PSI Express, una tarjeta red en ranura PSI Express y una tarjeta WIFI en ranura PSI Express, por lo tanto no queda libre ninguna PSI Express luego de las expansiones.

- Sobre la no presentación de la Copia de la Oferta por parte de la Firma OFFICE COMPU S.A., por Nota CEO 01 - LCO Nº 07/2017 se ha solicitado a la Empresa OFFICE COMPU la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, la cual no fue presentada, razón por la cual este comité ya no ha solicitado la copia de la oferta a la misma.
- El Sr. Marcelo Jara, en representación de la empresa DATA LAB S.A. manifiesta cuanto sigue: con relación a la observación asentada por el representante de la empresa INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO manifestamos que los equipos presentados por nuestra firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Asimismo, dejamos constancia que en la oferta de la firma INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO no

se observan copias de contratos que demuestren la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado (computadora tipo 1 avanzada) por lo que no demuestra capacidad de ejecutar contrato en el eventual caso de ser adjudicado.

Con relación a la observación realizada por la firma DATA LAB S.A., el Representante de la Firma INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO manifiesta que cuenta con contratos de provisión a distintos entes del estado por el bien ofertado. Así mismo con respecto al equipo ofertado por la Empresa DATA LAB, Optiplex 7050, reiteramos que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y solicitamos al Comité de Evaluación buscar como antecedente la Resolución tomada por las convocantes IPTA y Consejo de la Magistratura donde fue eliminado por no cumplir.

- La firma INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO presentó contratos y facturas de ventas de equipos informáticos suscriptas con entidades públicas por lo que este Comité se da por satisfecho.
- Se procedió a verificar la Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas presentada por la Empresa INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, donde indica que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, razón por la cual este Comité no ha solicitado una aclaración al respecto.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1.1. Formulario de oferta: sin observaciones

2.1.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: sin observaciones

2.1.3. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

Descripción del Documento	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Oferente 4
	OFFICE COMPU S.A.	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	PARASUR S.A.	DATA LAB S.A.
EL FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE ACTIVO	NO APLICA	NO APLICA
FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE ACTIVO	CUMPLE/SIPE ACTIVO
FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA PARA COMPROMETER AL OFERENTE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE ACTIVO	CUMPLE/SIPE ACTIVO
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	Empresa	Representante	C.I.C. Nº	Figura en el registro del SINARH (SI / NO
1	Office Compu S.A.	Belinda Castillo	449.655	NO
		Nelida Proust Brizuela	347.167	NO
		José A. Galli Elizeche	798.420	NO

2	Infosystems	Sergio A. Gonzalez Soto	3.746.599	NO
3	Parasur S.A.	Felipe G. Donoso Gallardo	1.132.258	NO
		Andra Nathali Ketterer Bawmgarten	910.437	NO
		Diego Yaluk Luraghi	762.090	NO
4	Data Lab S.A.	Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas	654.349	NO
		Alice Beatriz Sánchez Céspedes	2.491.838	NO
		Vicente David Sánchez Céspedes	2.491.892	NO
		Andrea Betina Sánchez Céspedes	2.491.839	NO
		Vicente Sánchez	669.456	NO

Por tanto, de los cuadros precedentes se concluye que los oferentes: **OFFICE COMPU S.A., INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, PARASUR S.A., DATA LAB S.A., CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Verificación de presentación de muestras: No aplica

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su Art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo de las ofertas presentadas, no observándose precios fuera del rango permitido como se observa en la siguiente tabla.

Nº	EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% VARIACION DE PRECIO
1	OFFICE COMPU S. A.	6.500.000	6.666.666	2,56%
2	PARASUR S. A.	6.500.000	6.891.870	6,03%
3	INFOSYSTEM	6.500.000	7.090.000	9,08%
4	DATALAB S. A.	6.500.000	7.338.950	12,91%

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas OFFICE COMPU S.A., INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto., PARASUR S.A., DATA LAB S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B –Criterios de Evaluación y Comparación de Ofertas de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar los documentos legales requeridos para las firmas : OFFICE COMPU S.A., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto., PARASUR S.A., DATA LAB S.A., y se constata lo siguiente:

a) Las empresas INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto., PARASUR S.A., DATA LAB S.A., **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter formal.

b) La firma OFFICE COMPU S.A., **NO CUMPLE** con las documentaciones de carácter formal puesto que no ha presentado la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, que le fuera solicitada por Nota CEO 01 - LCO Nº 07/2017, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas procede a **RECHAZAR** la oferta de la La firma OFFICE COMPU S A.

5.2. Aplicación del margen de preferencia: no aplica, debido a que los productos ofertados no son fabricados en el País.

5.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

Las Empresas OFFICE COMPU S.A., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto., PARASUR S.A. y DATA LAB S.A. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

6. Recomendación:

Según lo dispuesto en el **Art. 14 de la Ley 2051/03** que establece "...Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..." y, considerando que el Valor a Contratar es de G. 780.000.000 según la Resolución D 482/2017 y el Reporte de Llamados DNCP Nº 343121, y atendiendo las documentaciones presentadas por los oferentes y lo establecido en el **Art. 28° de la Ley N° 2051/03**, este Comité de Evaluación de Ofertas **sugiere** cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017** para **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADA" ID Nº 338744,** a la firma **PARASUR S.A.,** por un importe total de **Gs. 778.781.310 (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil trescientos diez), IVA incluido**, correspondiente a 113 (ciento trece) Computadoras TIPO 1 Avanzada, teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los requisitos solicitados en el llamado.

Se suscribe el presente Acta a los 13 días del mes de febrero del año 2018 siendo las 18:50 hs, y acompañando al mismo, los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Lic. Claudio Barúa
Evaluador

Ing. Juan Ovelar
Evaluador

Abg. Juan Fernández
Evaluador